

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 304-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 16 de setiembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 112-2024-UNДАР/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 9 de setiembre de 2024; el pedido de la Vicepresidenta de Investigación en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 033-2024-CO-UNДАР, de fecha 11 de setiembre de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2024-CO-UNДАР, de fecha 20 de junio de 2024, se **aprobó** el Informe del II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con Presupuesto Institucional -2024, asimismo se **declaró** a los ganadores del referido concurso;

Que, a través del Oficio N° 112-2024-UNДАР/VPI, de fecha 9 de setiembre de 2024, la Vicepresidenta de Investigación manifiesta que es oportuno extender el reconocimiento y felicitación a los pares evaluadores de los proyectos de investigación del II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 304-2024-CO-UNDAR**

Docentes, con presupuesto institucional de la UNDAR – 2024, por su valioso e importante apoyo durante el concurso;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 033-2024-CO-UNDAR, de fecha 11 de setiembre de 2024, el pedido de la Vicepresidenta de Investigación referente al Reconocimiento y Felicitación a los pares evaluadores de los Proyectos de Investigación y de Producción Musical del II Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora considerando que es política institucional reconocer a los profesionales que con sus valiosas acciones coadyuvan al logro de los objetivos institucionales, acordaron por unanimidad:

- **RECONOCER y FELICITAR** a la **DRA. ALINA DEL PILAR ANTÓN CHÁVEZ**, docente de la Universidad Nacional de Piura, por su valioso e importante apoyo como **PAR EVALUADOR DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES de la UNDAR**, cuyo resultado fue aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2024-CO-UNDAR, de fecha 20 de junio de 2024;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

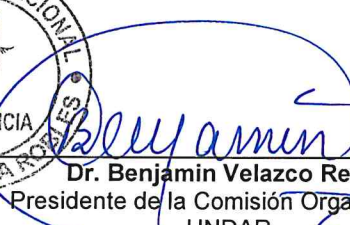
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONOCER y FELICITAR a la **DRA. ALINA DEL PILAR ANTÓN CHÁVEZ**, docente de la Universidad Nacional de Piura, por su valioso e importante apoyo como **PAR EVALUADOR DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES de la UNDAR**, cuyo resultado fue aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2024-CO-UNDAR, de fecha 20 de junio de 2024; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la interesada y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR